

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-035/21 de 27 de agosto de 2021, con posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la **“Complementación del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2020” (Gerencia Regional Oruro)**, ejecutada en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN-UAIPC-M-081/21 de 1° de julio de 2021, con base a las directrices emitidas por la Subcontraloría del Nivel Central de la Contraloría General del Estado.

Como resultado de la evaluación efectuada a la información y documentación que respalda la observación 47 **“Carencia de recuperación de viáticos pagados y no descargados oportunamente”** del Informe de Control Interno N° AN-UAIPC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021, **“Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020”**, se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Imelda Rocio Moya Lupe Técnico Administrativo Financiero I	8544376 PTS	C. Oblitas N° 615, entre La Paz y Vasquez. Cel. 65404128	Administrativa Por omisión por no realizar las gestiones necesarias para la devolución voluntaria o recuperación de estos importes, considerados como gastos particulares, por descargos presentados en el plazo superior a ocho (8) días hábiles computables a partir del retorno, vulnerando de esta manera los incisos b) y c) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, los incisos b) y c) del Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013, Acápites III y el numeral 8 del Literal B, Acápites V del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, aprobado con Resolución de Directorio N° RD-02-008-18 de 10 de junio de 2018 y las funciones principales establecidas el Manual de Puestos de la Aduana Nacional aprobado con la Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE-02-004-20 de 16 de enero de 2020 en el inciso f) para el cargo de Técnico Administrativo Financiero I de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro.

U.A.I.
Cabrera A.
Averigua F.

U.A.I.
L. H. H. H.
Gutiérrez V.
C.H.

U.A.I.
Gómez
/eg. A.

U.A.I.
Sandoval
Bernal S.
A.N.S.

U.A.I.
Gómez C.
Gómez G.

U.A.I.
E. Adriana
Zurita C.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Rocio Itamari Tunari Técnico Administrativo Financiero II	5741350 ORU	Calle 12 de Octubre N°52 y 6 de Octubre. Cel. 73822074	Administrativa Por omisión por no realizar las gestiones necesarias para la devolución voluntaria o recuperación de estos importes, considerados como gastos particulares, por descargos presentados en el plazo superior a ocho (8) días hábiles computables a partir del retorno, vulnerando de esta manera los incisos b) y c) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, los incisos b) y c) del Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013, Acápites III y el numeral 8 del Literal B, Acápites V del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, aprobado con Resolución de Directorio N° RD-02-008-18 de 10 de junio de 2018 y las funciones principales establecidas el Manual de Puestos de la Aduana Nacional aprobado con la Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE-02-004-20 de 16 de enero de 2020 en el inciso e) para el cargo de Técnico Administrativo Financiero II de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro.

La Paz, 27 de agosto de 2021

U.A.I.
Carlos A.
Averigua F.

U.A.I.
L. V. V.
Cortés V.
A.N.

U.A.I.
Giacca
Jegua
A.

U.A.I.
Suzanne
Bernal S.
A.N.S.

U.A.I.
Jaque
Gómez
A.N.

U.A.I.
E. Adriana
Zurita C.
A.N.